



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Autorizante LP 67-2020 - Hospital I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Mar del Plata,

VISTO el expediente N.º 2020-27265165-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N.º 67/20; para la adquisición de serología y toxicología, desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2, Bienes de consumo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo II del Decreto N° 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos diez millones quinientos cuarenta y cinco mil (\$ 10.545.000,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas artículo 17 Ley 13981 y artículo 17 anexo I RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP previstas en el Anexo II del Decreto N° 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Que para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS “DR. O. ALENDE”
DISPONE**

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 67/20 encuadrado en las previsiones del artículo 17º apartado I del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Art. 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP, tendiente a contratar la Provisión de serología y toxicología, desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 2º: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2021; Institucional 1-1-1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0-Entidad 0 – Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10; Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 – Fuente 1 – Dependencia 1760; Inciso 2 - Ppr. 5 - Ppa 1.

ARTICULO 3º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Bioq. Daniela Chianalino, Bioq. Eduardo Horacek y Paula Pereira-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.